



CÓDIGO DE CONDUCTA

Ética y cumplimiento

Resumen

- Nuestros compromisos 04
- ¿Para quién es este Código? 05
- ¿Cómo debe utilizarse este Código? 06
- ¿Cómo emitir una alerta? 07
- Las normas a seguir 09



Editorial

Michel Dufourt

Responsable de Ética de EDF Renewables
y Cumplimiento

Estamos orgullosos de nuestros valores y normas

Nuestra visión ética y nuestra atención al cumplimiento son elementos clave de la identidad de EDF Renewables, que también contribuyen a nuestra buena reputación.

Es un activo indispensable, fruto del compromiso de todos, que debemos mantener y cultivar constantemente, con honradez y sentido común, para sostener nuestras actividades.

El presente Código de Conducta Ética y de Cumplimiento se ha diseñado teniendo esto en cuenta.

Como mecanismo adicional utilizado en EDF Renewables para promover la cultura de la integridad y ofrecer ejemplos concretos, complementa nuestro sistema consistente en:

La Carta Ética del Grupo EDF, basada en sus valores: "Respeto, Solidaridad y Responsabilidad",

la Política de Ética y Cumplimiento del Grupo EDF, y el sistema de denuncia de irregularidades.



Todos los miembros del personal de EDF Renewables pueden acceder a este documento en el sitio web www.edf-renouvelables.com.

Se aplica en todas las entidades de EDF Renewables, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, sin perjuicio de la gobernanza de las filiales en las que participan terceros. En Francia, el Código de conducta se incorpora a las normas internas de EDF Renewables SA y sus filiales, siguiendo el procedimiento de consulta a los representantes del personal previsto en el Código del Trabajo.

Estamos orgullosos de nuestros valores (Respeto, Solidaridad, Responsabilidad, Pasión, Agilidad y Cooperación) y normas, y este Código de conducta de Ética y Cumplimiento pretende ayudarnos a entenderlos claramente para aplicarlos con mayor eficacia.

Mensaje

de Bruno Bensasson

Presidente y Director General de EDF Renewables



Como uno de los líderes internacionales en los mercados eólico y solar, EDF Renewables opera en una veintena de países de todo el mundo. Hemos construido o desarrollado posiciones importantes en Norteamérica, Europa, particularmente en Francia, y en otros continentes, en países desarrollados y emergentes. En estos terrenos tan variados, EDF Renewables debe desarrollar su actividad de manera ética y con integridad, respetando los convenios internacionales, las leyes y reglamentos locales y sus compromisos. Esto es necesario tanto para garantizar la sostenibilidad de nuestro negocio como para cumplir con nuestros valores, por no mencionar el riesgo de sanciones por infracciones.

Los convenios internacionales y la legislación nacional proporcionan el marco jurídico que debemos aplicar. En Francia, la ley francesa de 9 de diciembre de 2016 sobre la transparencia, la lucha contra la corrupción y la modernización de la vida económica ha llevado la legislación francesa a los mejores estándares anticorrupción. Es en este contexto que EDF Renewables ha elaborado este Código de conducta Ética y Cumplimiento "que define e ilustra los diferentes tipos de comportamiento que deben prohibirse por ser susceptibles de caracterizar actos de corrupción o tráfico de influencias". Su objetivo es guiarnos para garantizar que nuestras acciones diarias se ajustan a normas a menudo complejas.

Este Código de conducta de Ética y Cumplimiento es un componente básico del programa de cumplimiento de EDF Renewables, junto con:

- la Carta ética del Grupo EDF, que refleja los valores comunes del Grupo: Respeto, Solidaridad y Responsabilidad;
- la Política de Ética y Cumplimiento del Grupo EDF (GECF), que determina las acciones que el Grupo lleva a cabo en este ámbito.

Como Comité de Dirección de EDF Renewables, hemos querido que este Código sea amplio y describa diferentes tipos de situaciones y comportamientos que presentan riesgos éticos. Pretende ayudarnos, individual y colectivamente, a comprender mejor estas situaciones con retos variados, a discernir lo que se puede hacer y lo que no se debe hacer en absoluto, y a debatir, en su caso, las situaciones complejas o ambiguas que se nos presenten en nuestra actividad con honestidad y sentido común.

Este Código pretende, por tanto, ayudarnos a salvaguardar la integridad y, en consecuencia, la buena reputación de nuestra empresa. Complementa nuestro sistema especificando el comportamiento adecuado a adoptar en una situación de alto riesgo y fomentando el análisis, el diálogo y el juicio en caso de duda.

Cualquier empleado que observe un incumplimiento de nuestro Código de Conducta de Ética y Cumplimiento puede alertar a sus superiores jerárquicos o a su responsable local de Ética y Cumplimiento (ECO), o ponerse en contacto con la División de Ética y Cumplimiento del Grupo EDF a través del sistema de denuncia de irregularidades del Grupo disponible en el sitio web de EDF.

Cuento con todos y cada uno de ustedes para hacerla suya y ponerla en práctica. De ello dependen el respeto de nuestros valores, la protección de EDF Renewables y de sus empleados y la confianza que las partes interesadas depositan en nosotros.

Nuestros compromisos



Respetar leyes y reglamentos

La reputación de integridad del Grupo EDF y de EDF Renewables se basa en el cumplimiento de las leyes y reglamentos nacionales e internacionales vigentes. EDF Renewables y sus Miembros del Personal se comprometen a cumplir en todas las circunstancias las leyes y reglamentos aplicables en todos los países en los que opera EDF Renewables.

En este contexto, es responsabilidad personal de cada miembro del personal de EDF Renewables conocer las leyes, reglamentos y obligaciones relacionadas con sus tareas y seguirlas escrupulosamente. Cualquier actividad susceptible de implicar al personal de EDF Grupo o EDF Renewables en una práctica ilegal está estrictamente prohibido.

Respetar las políticas del Grupo FED

El Grupo EDF y EDF Renewables han implementado Políticas, incluida la Política de Ética y Cumplimiento del Grupo, memorandos de instrucciones, guías de apoyo y otros procedimientos e instrucciones específicos de las líneas de negocio/sectores que rigen el trabajo diario de sus Miembros del Personal. Todos deben seguir las normas de estas Políticas en todo momento.

SANCIONES

En caso de incumplimiento de las normas exigidas y de prevención de las acciones prohibidas definidas en el Código de Conducta de Ética y Cumplimiento, los Miembros del Personal podrán ser objeto de procedimientos disciplinarios, de conformidad con las disposiciones aplicables en la empresa.

Además, tanto ellos como EDF Renewables pueden ser objeto de acciones civiles y/o penales si infringen estas normas.

Respetar compromisos internacionales

El Grupo EDF es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2001. El Pacto Mundial reúne a un gran número de empresas de todo el mundo, que se comprometen a respetar diez principios relativos a los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción. A través de su adhesión, el Grupo EDF se compromete a progresar en la aplicación de estos principios y debe aportar cada año pruebas de los progresos realizados.

EDF Renewables y sus Miembros del Personal se comprometen a respetar los principios y derechos fundamentales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, los Principios Rectores de la OCDE y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Respetar el Código de conducta de Ética y Cumplimiento

La aplicación diaria de estas leyes, reglamentos, compromisos internacionales y Políticas del Grupo EDF y EDF Renewables requiere que se traduzcan en términos más concretos y precisos en un Código de conducta de Ética y Cumplimiento. Este documento es la referencia para todos los miembros de nuestro personal en materia de prevención de la corrupción y el tráfico de influencias.

El Código de Conducta de Ética y Cumplimiento enumera las definiciones y retos, la regla de oro que hay que conocer y respetar, las normas que hay que seguir y las acciones que hay que prohibir. También propone directrices para identificar situaciones de alto riesgo, así como recomendaciones para mitigarlas. Es nuestra responsabilidad cumplir este Código de conducta de Ética y Cumplimiento en todas las circunstancias.

¿A quién va dirigido este Código?



El Código de Conducta de Ética y Cumplimiento es el documento de referencia para prevenir la corrupción y el tráfico de influencias en particular. Se aplica a todos los empleados, trabajadores en prácticas, becarios, gerentes, directores y responsables corporativos de EDF Renewables ("Miembros del Personal").

Se solicita a todas las entidades controladas en el ámbito de EDF Renewables que apliquen este Código de conducta de Ética y Cumplimiento. En las entidades en las que EDF Renewables tenga un control conjunto o una participación minoritaria, se presentará este Código de conducta de Ética y Cumplimiento para que se apliquen y respeten todas o parte de sus disposiciones, o principios similares.

En Francia, el Código de Conducta de Ética y Cumplimiento se incorpora a los reglamentos internos de EDF Renewables y sus filiales. Por supuesto, se tendrán en cuenta los requisitos y reglamentos específicos de los países en los que estén establecidas.

Función y responsabilidad del miembro del personal

Como miembro del personal de EDF Renewables, debe adoptar una conducta ética que cumpla con las leyes y reglamentos. Está obligado a:

Informarse sobre los temas tratados en el Código de Conducta Ética y Cumplimiento y siga las recomendaciones asociadas;

Realice sus tareas con imparcialidad e integridad;

Póngase en contacto con su superior jerárquico, con el responsable de Ética y Cumplimiento (ECO) de su entidad, con el responsable de Ética y Cumplimiento de EDF Renewables o con la División de Ética y Cumplimiento del Grupo EDF si tiene alguna pregunta sobre este Código de conducta de Ética y Cumplimiento o para obtener una explicación más precisa de las normas a seguir.

Si lo desea, puede denunciar cualquier infracción del presente Código de Conducta Ética y de Cumplimiento a través del sistema de denuncia de irregularidades, descrito en el apartado "¿Cómo dar la alerta?".

Función y responsabilidad de los directores y gerentes

Una cultura de ética y cumplimiento de las leyes y nuestros valores requiere una conducta ejemplar por parte de los directivos de línea.

Como tal, además de su papel como Miembro del Personal, es esencial su compromiso como director y gerente para dar ejemplo y cumplir estrictamente las normas de conducta, al tiempo que garantiza que estas normas son claras y transparentes para sus Miembros del Personal. Por lo tanto, deberá:

En términos de integridad, da ejemplo con tus palabras y tus acciones;

Promover entre los miembros del personal la importancia de la integridad y el cumplimiento de las leyes en su trabajo;

Asegúrese de que los miembros de su personal conocen y comprenden las normas establecidas en el presente Código de conducta ética y de cumplimiento, dedicando tiempo a explicarlas periódicamente;

Garantizar el control permanente del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias;

fomente el comportamiento de los miembros de su personal cuando actúen con integridad;

Crear un clima de confianza en el que todos puedan abordar o denunciar un problema ético o de incumplimiento;

Estar alerta para prevenir, detectar y tratar a tiempo y de forma adecuada cualquier infracción del Código de Conducta Ética y de Cumplimiento;

Ciencie a su equipo sobre el sistema de denuncia de irregularidades y proteja a cualquier persona que utilice el sistema.

¿Cómo debe utilizarse este Código?



Este documento ha sido diseñado para orientarle sobre cómo comportarse ante una situación en la que no está seguro de la actitud que debe adoptar y en la que debe considerar las implicaciones de sus acciones.

Cada ficha temática está diseñada de la misma manera. Cada sección incluye:

En primer lugar, las definiciones de los términos utilizados en la ficha, una descripción de lo que está en juego para la empresa y los Miembros del Personal, una regla de oro que representa el principio fundamental que hay que recordar del tema;

En segundo lugar, las normas que deben seguirse, identificando las categorías de miembros del personal a las que se aplican estas normas, los comportamientos prohibidos, ejemplos de situaciones de alto riesgo, una lista de los hábitos correctos que deben adoptarse y enlaces a material educativo adicional.

El Código de Conducta de Ética y Cumplimiento se aplica e implementa en todas las entidades de EDF Renewables, de conformidad con la normativa aplicable. En Francia, se incorpora a la normativa interna, aunque sólo se consideran normativa interna las normas a seguir y los comportamientos prohibidos.

Si el presente Código de conducta no contiene la respuesta

a la situación, hágase las siguientes preguntas:

- ¿Son legales mis acciones?
- ¿Están mis acciones en consonancia con los valores y normas de EDF Renewables?
- ¿Cumplen mis acciones las normas establecidas en este Código de conducta ética y de cumplimiento?
- ¿Podría justificar mis acciones ante mi superior?
- ¿Me sentiría cómodo si mis acciones se hicieran públicas interna y externamente?

Si la respuesta a alguna de las preguntas anteriores es "no" o si tiene alguna duda, la reacción correcta debe ser consultar a personas que puedan explicárselo y ayudarlo, y discutirlo abiertamente con ellas antes de actuar:

Directores directos o indirectos
el Responsable de Ética y Cumplimiento (ECO) de su entidad o de EDF Renewables
la División de Ética y Cumplimiento del Grupo (DECG) en sg-decg-ethique-et-conformite@edf.fr
representantes del personal.



PARA SABER

Para conocer todos los requisitos a seguir dentro del Grupo EDF y EDF Renewables en áreas no relacionadas con la corrupción y no cubiertas en este Código de conducta, consulte las Políticas del Grupo EDF, incluyendo la Política de Ética y Cumplimiento del Grupo y las Políticas de EDF Renewables, que presentan en detalle los requisitos en cada área. Estas Políticas sirven como conjunto de normas de funcionamiento y están disponibles en **Vivre EDF online** y en la intranet de EDF Renewables.

Los miembros del personal también pueden visitar la comunidad **"Ética y Cumplimiento"** en **Vivre EDF en línea** o en la intranet de EDF Renewables, donde encontrarán una serie de contenidos educativos, la Política de Ética y Cumplimiento del Grupo, la Carta de Ética del Grupo, vídeos de sensibilización, etc.

Ningún documento puede dar cuenta o abordar todas las situaciones que puedan surgir. Por lo tanto, los Miembros del Personal deben utilizar su sentido común y discernimiento a la hora de definir qué es una conducta adecuada y honesta.

¿Cómo emitir una alerta?



El Grupo EDF ha puesto en marcha un sistema de denuncia de irregularidades de Ética y Cumplimiento para informar de cualquier infracción de las normas del Código de conducta de Ética y Cumplimiento. Este sistema complementa otros "canales" de denuncia existentes en EDF Renewables (dirección, responsables de Ética y Cumplimiento, etc.), que el denunciante puede elegir libremente. La denuncia no es una obligación y es simplemente una opción.

Quién puede utilizar el Grupo EDF sistema de denuncia de irregularidades?

Cualquier miembro del personal de EDF Renewables o proveedor de servicios externo u ocasional puede utilizar el sistema de denuncia de irregularidades. Si los denunciantes lo desean, un representante de los empleados puede ayudarles en este proceso.

Para ser denunciante deben cumplirse las siguientes condiciones:

- ser un individuo, las entidades quedan excluidas del sistema;
- Ser miembro del personal de EDF Renewables o proveedor de servicios externo u ocasional;
- declarar haber sido objeto de sucesos como víctimas o ser
- testimonio directo y desinteresado;
- actuar de buena fe y denunciar hechos dolosos, y tener motivos razonables para creer en su veracidad cuando se denuncian los hechos.

El sistema de denuncia de irregularidades también puede ser utilizado por personas ajenas a la empresa, pero sólo sobre determinados temas.

Qué sucesos pueden notificarse en el sistema de denuncia de irregularidades del Grupo EDF?

Cualquier Miembro del personal o proveedor de servicios externo u ocasional puede utilizar el sistema de alerta para informar de sucesos que considere constitutivos de uno de los siguientes casos:

- una infracción de las normas del Código de Conducta Ética y de Cumplimiento;
- un crimen o delito;
- una violación grave y manifiesta de una ley o de un reglamento, de un compromiso internacional ratificado o aprobado por Francia, de un acto unilateral de una organización internacional

basado en dicho compromiso;

- una amenaza o un perjuicio grave para el interés público. Quedan excluidos del ámbito de la denuncia todos los hechos, informaciones o documentos amparados por el secreto de la defensa nacional, el secreto médico y la confidencialidad de la relación abogado/cliente.

Los terceros también pueden utilizar el sistema de denuncia de irregularidades, pero sólo para informar de cualquier riesgo de violación grave de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el medio ambiente, la salud y la seguridad, como consecuencia de las actividades del Grupo EDF.

¿Cómo emitir una alerta?



Respeto de la confidencialidad y protección del denunciante

El sistema de denuncia garantiza la estricta confidencialidad de los hechos denunciados, así como de los datos personales del denunciante y de la(s) persona(s) implicada(s) o mencionada(s) en la alerta. Por tanto, esta información sólo es accesible a los responsables y expertos (RR.HH., Jurídicos, Informáticos, etc.) encargados de procesar la alerta en las condiciones de confidencialidad exigidas por la legislación vigente.

Esta confidencialidad se aplica sin perjuicio de la posibilidad de que EDF Renewables ponga en marcha procedimientos disciplinarios y/o contenciosos en relación con los hechos denunciados, tan pronto como las investigaciones realizadas en el marco del tratamiento de la descripción permitan establecerlos. Los testimonios de testigos y/o víctimas se utilizan en el marco de estos procedimientos de conformidad con las exigencias de la legislación vigente. Las normas aplicables en materia de confidencialidad se detallan en la Guía de Apoyo a las Alertas de Empleados o Miembros del Personal que puede consultarse en la intranet de EDF Renewables o en la comunidad "Ethics & Compliance" en Vivre EDF online.

El sistema de denuncia de irregularidades del Grupo EDF garantiza protección contra cualquier represalia o medida discriminatoria, a cualquier denunciante que cumpla las condiciones descritas anteriormente e indicadas en la guía de apoyo mencionada anteriormente.

Procedimiento de información en el sistema de denuncia de irregularidades del Grupo EDF

La alerta puede introducirse en el sistema de denuncia de irregularidades del Grupo EDF utilizando un formulario disponible en una plataforma externa específica accesible desde el sitio web de EDF (www.edf.fr) y completamente desconectada de los sistemas de información de EDF y EDF Renewables. Una vez registrada la alerta en el sistema, se informa al DECG y el denunciante recibe acuse de recibo en un plazo de 72 horas en una bandeja de entrada segura dentro de la plataforma.

Cada alerta es objeto de un examen de admisibilidad por parte del DECG para determinar, antes de que comience la investigación, si se cumplen todos los criterios relativos al denunciante y a los hechos denunciados:

Si la alerta es admisible, la DECG lo notifica al denunciante y le facilita el nombre de la persona que ha sido seleccionada para tramitar la alerta. El DEGC se asegura de que la persona elegida para tramitar la alerta no se encuentra en una situación potencial de conflicto de intereses y dispone de las competencias y medios necesarios para llevar a cabo este proceso. La persona designada como responsable del tratamiento firma un acuerdo específico de confidencialidad antes de acceder a los datos de la denuncia. Dispone de un plazo máximo de tres meses para proceder a la investigación. Este plazo puede ampliarse en caso necesario. La DECG supervisa el progreso de la investigación, independientemente de la persona designada responsable del tratamiento.

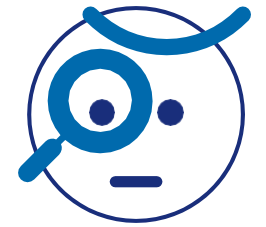
Si la alerta no es admisible, se notifica a la persona que la emitió, se cierra el expediente y se eliminan los datos del sistema lo antes posible. El denunciante puede ser redirigido a los contactos adecuados para gestionar la situación denunciada fuera del sistema de denuncia.

Todos los elementos recogidos durante la fase de investigación se conservan de forma segura en la plataforma. Al final de la investigación, el responsable de la tramitación redacta un informe de investigación en el que llega a una conclusión sobre la veracidad de los hechos denunciados y recomienda un plan de acción. El denunciante es informado del resultado de la tramitación y del cierre de su denuncia. Una vez cerrada la alerta, se archiva el expediente tras anonimizar los datos personales.

Las normas a seguir



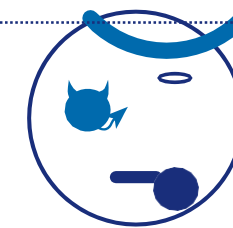
Prevención de la corrupción y el tráfico de influencias
Página 10



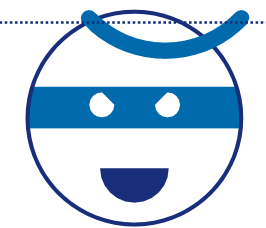
Control de integridad sobre relaciones comerciales
Página 12



Regalos y hospitalidad
Página 14



Prevención de conflictos de intereses
Página 16



Prevención del fraude
Página 18



Donaciones y patrocinio
Página 20



Grupos de presión
Página 22



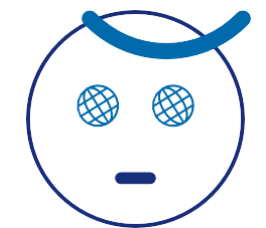
Prevención del abuso de mercado
Página 24



Prevención del riesgo de blanqueo de



Prevención de las infracciones del



Cumplimiento de las sanciones

Prevención de la corrupción y el tráfico de influencias



Ningún miembro del personal podrá realizar, promover o autorizar, directa o indirectamente, ningún acto de corrupción o tráfico de influencias. Los miembros del personal no serán sancionados si respetan las normas de EDF Renewables rechazando cualquier forma de corrupción, incluso si tal decisión puede conducir a la pérdida de un contrato o a cualquier otra consecuencia comercial desfavorable.



DEFINICIONES

La corrupción lo es: el acto de prometer, dar u ofrecer (corrupción activa) a un tercero, pero también el acto de solicitar o recibir

(corrupción pasiva) de un tercero, directamente o a través de otra persona, una ventaja indebida, para ti o para los demás, facilitar, realizar o abstenerse de realizar un acto.

La intención corruptora es decisiva, aunque ceder simplemente a las solicitudes o amenazas también es un acto de corrupción pasiva. La ventaja indebida se refiere a la contraprestación, independientemente de su naturaleza, concedida en violación de las obligaciones legales, contractuales o profesionales. Puede tratarse del pago de un soborno o una comisión, un regalo, un fraude, un favor, una malversación de fondos, etc.

El tráfico de influencias se considera corrupción en la legislación francesa. La diferencia es que el tráfico de influencias requiere la presencia de un intermediario, entre el beneficiario potencial y la autoridad pública, que utilice su influencia para obtener o intentar obtener la decisión deseada (adjudicaciones, puestos de trabajo, licitaciones o cualquier otra decisión favorable).



CUADROS

Las sanciones penales aplicables en caso de corrupción o tráfico de influencias puede ser grave para el miembro del personal en cuestión y para la empresa. En Francia,

La corrupción y el tráfico de influencias están sujetos a las mismas penas, a saber, un máximo de diez años de prisión y una multa de hasta un millón de euros para las personas físicas. También pueden aplicarse penas a los cómplices de soborno e intento de soborno. La tentativa de corrupción o el tráfico de influencias pueden constituir delito y el hecho de no obtener la decisión deseada no excluye el riesgo de condena.

Además, algunas leyes sobre corrupción extranjera tienen un alcance extraterritorial, incluida la legislación estadounidense (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) y la británica (UK Bribery Act 2010, UKBA). La jurisdicción extraterritorial se basa en vínculos a veces tenues con EE.UU. o el Reino Unido (uso del dólar, por ejemplo). En el pasado, las empresas europeas y francesas, en particular, han recibido fuertes multas en virtud de estas leyes.

Además de las multas, las penas de prisión y las costas judiciales, el impacto financiero para EDF Renewables y el Grupo EDF puede aumentar significativamente por el daño a la reputación, la pérdida de contratos, la exclusión de licitaciones públicas, la caída del precio de las acciones, la condena al pago de daños y perjuicios, etc.



Normas aplicables a todos

Todos los miembros del personal deben:

Actuar con prudencia y transparencia (sin perjuicio del secreto profesional), en cumplimiento del deber de lealtad.
Respetar las directrices de EDF Renewables sobre regalos y hospitalidad.
Rechazar el pago en metálico o de cualquier suma de dinero que no esté justificada y sin rastro.
Informar inmediatamente a su superior inmediato o al responsable de Ética y Cumplimiento de EDF Renewables en caso de intento de corrupción o tráfico de influencias.
Cooperar con todas las autoridades supervisoras y reguladoras, implicando a su gestor.



Normas aplicables a los miembros del personal afectados en el marco de sus funciones

Los miembros del personal afectados deben:

Llevar a cabo o hacer que se lleve a cabo, cuando esté previsto en el procedimiento de EDF Renewables, una comprobación de conformidad antes de cualquier compromiso.
Supervisar la integridad de la relación durante toda la duración del contrato, de conformidad con el procedimiento de EDF Renewables.
Cumplir las normas de contratación pública como comprador o proveedor.
Garantizar que los proveedores reciben un trato justo y equitativo de acuerdo con la política de compras de EDF Renewables.
Informar a las relaciones comerciales de nuestras normas para que se comprometan a cumplirlas, en particular cuando la intención sea que ayuden a EDF Renewables o representarla en países donde el riesgo de corrupción y el tráfico de influencias es elevado.
Cumplir con la separación de funciones relativas al compromiso, control y pago y garantizar la trazabilidad de los pagos.



Prohibiciones aplicables a todos

Está prohibido:

Ofrecer, aceptar o prometer un soborno, o cualquier otra ventaja o pago ilegal, para influir en el resultado de una decisión empresarial.
Realizar un pago de facilitación, es decir, un pago no oficial, para ejecutar o acelerar determinados trámites administrativos (solicitud de licencias, despacho de aduanas, etc.).
Comprometerse a pagar o hacer donaciones a una fundación o asociación con fines de corrupción.



SITUACIONES DE ALTO RIESGO

La utilización de intermediarios o asesores para facilitar las relaciones con clientes o personas públicas.
Relaciones contractuales con entidades públicas o personas políticamente expuestas.
Falta de información sobre el socio.
Solicitudes para agilizar trámites administrativos o conseguir un contrato.
Periodos de licitación.
Llevar a cabo un proyecto en un país clasificado de riesgo de corrupción.
Presión para utilizar un proveedor de servicios concreto.
Una solicitud de comisiones/comisiones/prestaciones de un importe elevado en comparación con las prácticas del mercado, sin una razón objetiva.
Cualquier situación en la que el empleado de una empresa externa o el funcionario público den la impresión de actuar solos, al margen de la estructura/organización a la que pertenecen.



HÁBITOS ADOPTAR

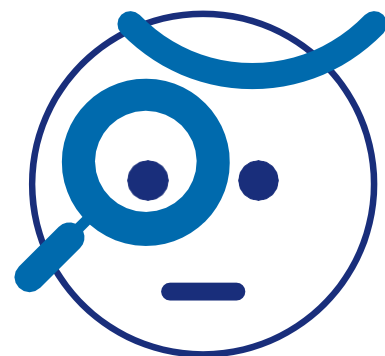
Planifique con antelación para evitar llegar a un "punto muerto", en el que una negativa crear un peligro o una amenaza real, ya sea física o financiera. Para ello, informe lo antes posible a los socios sobre los valores y las normas de EDF Renewables.
Asegurarse de que las rebajas y los descuentos figuran en las facturas correspondientes.
Ser capaz de justificar cualquier pago en todo momento.
Por precaución, no acepte ni ofrezca un regalo/hospitalidad que sea difícil de justificar ante colegas, parientes cercanos o los medios de comunicación.
Considere detenidamente la situación cuando se le presente una solicitud inusual o canales inusualmente complejos.
En caso de duda sobre cómo proceder, pida consejo a su gestor, al ECO de su entidad, al ECO de EDF Renewables o a la DECG.



MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTE TEMA

Visite la comunidad "Ética y Cumplimiento" en Vivre EDF en línea o en la intranet de EDF Renewables, donde encontrará diversos contenidos educativos: Políticas, el vídeo de sensibilización "Prevenir la corrupción", cursos de e-learning anticorrupción, etc.

Controles de integridad en las relaciones comerciales



La reputación de EDF Renewables puede verse afectada significativamente por los socios seleccionados para las relaciones comerciales.



DEFINICIONES

Por lo tanto, los controles de integridad incluyen la verificación de la reputación de los socios mediante la evaluación de su calidad intrínseca (antecedentes penales, sanciones, reputación, etc.) y la verificación de la integridad de la relación comercial mediante la evaluación de las condiciones jurídicas, económicas y materiales asociadas (organización del socio, contrato, estructura jurídica y financiera, condiciones de pago, etc.).

Se entiende por socio cualquier individuo o entidad que tenga una relación contractual con EDF Renewables, como una organización que recibe donaciones o patrocinio, un socio de proyecto, un intermediario o proveedor y, en determinadas condiciones, un cliente.



CUADROS

El objetivo de una comprobación de integridad es proteger a EDF Renewables contra los riesgos de sanciones o de reputación derivados de la aplicación de prácticas de riesgo en materia de corrupción, blanqueo de dinero y financiación del terrorismo, violación de un programa internacional de sanciones y riesgos de violación grave de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente, en el marco de las relaciones comerciales.

El riesgo de reputación está vinculado a la posibilidad de que tales prácticas, llevadas a cabo durante nuestras relaciones comerciales, perjudiquen la imagen de EDF Renewables o del Grupo EDF o provoquen una pérdida de confianza del público y de los medios de comunicación.

Las consecuencias de una sanción y/o de un daño a la reputación pueden ser importantes: pérdidas financieras, debilitamiento del valor de la marca, pérdida de clientes, caída del precio de las acciones, incumplimiento de los objetivos estratégicos, pérdida de confianza entre clientes y socios, etc.



Normas aplicables a todos

Todos los miembros del personal deben:

Informar inmediatamente a sus superiores jerárquicos si, en el contexto de las relaciones empresariales, se enfrentan a prácticas de alto riesgo de corrupción, blanqueo de dinero y financiación del terrorismo, a la violación de un programa internacional de sanciones y a riesgos de violación grave de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la salud y la seguridad humanas y el medio ambiente.



Normas aplicables a los miembros del personal afectados en el marco de sus funciones

Los miembros del personal afectados deben:

Aplicar el procedimiento de control de la integridad de las relaciones comerciales de EDF Renewables antes de contraer cualquier compromiso.

Garantizar que el recurso a un socio responda a una necesidad de competencias o recursos no disponibles en EDF Renewables y sea objeto de un encargo definido, claramente formalizado y limitado en el tiempo, a cambio de una remuneración justificada y proporcionada.

Insertar una cláusula en cada contrato con un socio, dando a EDF Renewables

el derecho a romper la relación comercial, inmediatamente y sin indemnización, en caso de incumplimiento por parte del socio de las normas de integridad y/o de la normativa aplicable en materia de corrupción, tráfico de influencias y cumplimiento de los programas de sanciones internacionales.

Implantar un sistema de vigilancia y alerta a lo largo de la relación con el socio para detectar cualquier comportamiento contrario a la normativa aplicable y responder adecuadamente ante cualquier factor que haga sospechar de dicho comportamiento.



Prohibiciones impuestas a los miembros del personal afectados en el marco de sus funciones

Está prohibido:

Seguir trabajando con un proveedor que no cumpla las normas de integridad del Grupo EDF.

Utilizar intermediarios innecesariamente o sin dar explicaciones.

Disimular el propósito de la relación comercial para ocultar el uso de un intermediario y, por lo tanto, evitar el nivel de comprobación de integridad requerido.

Remunerar una relación comercial sin validar la realidad del servicio y sin emitir factura.

Entablar relaciones con un socio sin solicitarlo al responsable de Ética y Cumplimiento de EDF Renewables, para garantizar una comprobación exhaustiva de la integridad en caso de duda seria sobre la honestidad de la relación comercial.



SITUACIONES DE ALTO RIESGO

La utilización de intermediarios, independientemente de su denominación (consultor, asesoramiento, intermediario, promotor, etc.).

Adjudicación de contratos que presentan un cierto nivel de riesgo (seguridad y limpieza de lugares sensibles, traducción de documentos sensibles, informática y telefonía que dan acceso a información sensible, etc.).

Compras OTC.

Complejo esquemas incluyendo una lista sucesiva de subcontratistas.

Fusiones y adquisiciones.

Desarrollar proyectos en países no cooperativos con riesgo de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo, o con un alto índice de corrupción.

La negativa de un socio a firmar la declaración de conformidad antes de entablar una relación comercial.

Solicitud de un socio de utilizar un anexo para definir las condiciones de remuneración y pago, negándose a incluirlas en los contratos y demás documentos formalmente celebrados entre las partes.



HÁBITOS A ADOPTAR

Informe lo antes posible a sus relaciones comerciales de los valores y normas de EDF Renewables en materia de integridad.

Pida a la OCE que lleve a cabo una comprobación de integridad cuando así se especifique en la nota de instrucciones de EDF Renewables.

Evite utilizar una lista sucesiva de intermediarios.

No dude en pedir explicaciones y documentos justificativos a sus socios para comprender mejor la situación.

Favorecer el uso de contratos marco.

Conocer el proceso de contratación pública.

En caso de duda sobre cómo proceder, pida consejo a su gestor, al ECO de su entidad, al ECO de EDF Renewables o a la DECG.



MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTE TEMA

Visite la comunidad "Ética y Cumplimiento" en Vivre EDF en línea o en la intranet de EDF Renewables, donde encontrará diversos contenidos educativos: Políticas, el vídeo de sensibilización "Prevenir la corrupción", e-learning anticorrupción, etc.

Regalos y hostelería

En cuanto a los regalos y atenciones sociales, lo más importante es ser totalmente transparente con los superiores jerárquicos, respetar el umbral y las normas establecidas en su entidad y tener siempre en cuenta cómo podrían percibirse o interpretarse desde el exterior.



DEFINICIONES

Un regalo implica cualquier forma de pago, gratificación o ventaja (financiera o no monetaria), ofrecida o recibida directa o indirectamente (por ejemplo, donación, servicio, invitación, favor, etc.).

La hospitalidad abarca todas las formas de ocio y difiere de las comidas de negocios.

Una comida de negocios es una comida organizada con fines profesionales y destinada a tratar asuntos de negocios.

Los regalos sujetos a condiciones son pagos, obsequios, invitaciones o cualquier otra forma de gratificación concedida o recibida para obtener o conservar beneficios mutuos indebidos, o para remunerar indebidamente la suscripción a una oferta, producto, servicio o solución.



CUADROS

Ocasionalmente, ofrecer o aceptar pequeños regalos o invitaciones a actos culturales o deportivos puede tolerarse como parte de una relación comercial. Sin embargo, estas prácticas pueden interpretarse a veces como un medio de influir en una decisión o constituir un acto de corrupción. También pueden dar lugar a una situación de conflicto de intereses.

Ciertas situaciones pueden incurrir en la responsabilidad de los Miembros del Personal así como de EDF Renewables. Para preservar su reputación y proteger a sus Miembros del Personal, EDF Renewables debe protegerse tanto de los intentos de corrupción como de cualquier sospecha de corrupción. Por lo tanto, se ha definido una Política de gestión de regalos y hospitalidad que se puede ver en la intranet de EDF Renewables.



Normas aplicables a todos

Todos los miembros del personal deben:

- Cumplir las normas definidas en la Política de "Regalos y Hospitalidad" de EDF Renewables (disponible en la intranet de EDF Renewables).
- Cumplir las normas y el umbral definido por EDF Renewables para regalos y hospitalidad.
- Verifique el carácter razonable de una comida de negocios antes de aceptarla o proponerla.
- Comprobar que se han obtenido las autorizaciones previas necesarias, en particular para regalos o atenciones sociales cuyo importe supere el umbral definido en la Política de "regalos y atenciones sociales" de EDF Renewables.
- Esté atento al contexto y al significado que pueda inferirse de un regalo u hospitalidad. No debe indicar ninguna expectativa de contraprestación.
- Averiguar la legalidad local de ofrecer regalos u otros beneficios a funcionarios públicos.
- Registre el regalo o la hospitalidad (excluidas las comidas de negocios), recibidos, ofrecidos o rechazados, en el registro correspondiente, de acuerdo con las normas definidas por EDF Renewables.



Prohibiciones aplicables a todos

Está prohibido:

- Ofrecer o recibir un regalo u hospitalidad para obtener una ventaja indebida.
- Ofrecer o recibir un regalo u hospitalidad que pueda crear un sentimiento de obligación, comprometer el juicio profesional o dar la impresión de que podría hacerlo.
- Ceder a una petición o solicitar la consideración de un regalo u hospitalidad.
- Violar las prohibiciones mencionadas en la Política de "Regalos y Hospitalidad" de EDF Renewables.



SITUACIONES DE ALTO RIESGO

- Regalos/hospitalidad por un valor superior al umbral establecido por EDF Renewables,
 - o una comida de negocios superior a precio razonable.
- Regalos/hospitalidad ofrecidos a (o recibidos de) una persona pública o una persona con influencia sobre una decisión que afecte a los intereses de EDF Renewables.
- Regalos/hospitalidad ofrecidos a (o recibidos de) una persona cercana a la relación comercial.
- Regalos/hospitalidad ofrecidos a (o recibidos de) el mismo beneficiario varias veces.
- Invitaciones a seminarios en los que el tiempo de ocio supera con creces el tiempo de trabajo.
- Periodos electorales.
- Periodos de licitación y renovación de contratos.



HÁBITOS

la guía "Regalos y Hospitalidad", el vídeo de sensibilización, los cursos de e-learning contra la corrupción, etc.



MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTE TEMA

Visite la comunidad "Ética y Cumplimiento" en Vivre EDF en línea o en la intranet de EDF Renewables, donde encontrará una serie de contenidos educativos: Políticas, el soporte "Regalos y Hospitalidad"

ADOPTAR

Antes de ofrecer o recibir un regalo u hospitalidad, compruébalo:

- que se trata de una práctica autorizada por la Política de "Regalos y Hos- pitalidad" de EDF Renewables,
- que se han seguido todos los principios rectores,
- que se han obtenido las autorizaciones previas necesarias,
- que el regalo o la hospitalidad se inscriba en el registro correspondiente de acuerdo con las normas definidas por EDF Renewables.

Como medida de precaución, no acepte ni ofrezca un regalo u hospitalidad que sea difícil de justificar ante colegas, familiares cercanos o medios de comunicación.

Si es posible , comparte el regalo con el equipo.

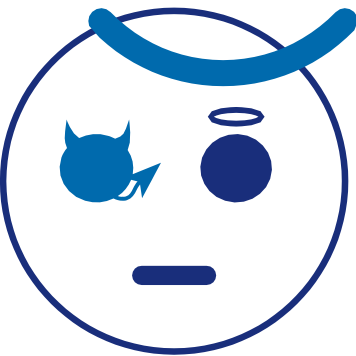
Informar a los socios sobre la Política de Ética y Cumplimiento del Grupo y la Política de "Regalos y Hospitalidad" de EDF Renewables para justificar una negativa.

En caso de duda sobre cómo proceder, pida consejo a su gestor, al ECO de su entidad, al ECO de EDF Renewables o a la DECG.



Prevención de conflictos de intereses

Es importante notificar a los superiores jerárquicos cualquier posible conflicto de intereses lo antes posible para poder gestionarlo y tomar siempre decisiones, dentro de un contexto empresarial, basado en los intereses de EDF Renewables y no en intereses personales



DEFINICIONES

Se produce un conflicto de intereses cuando un interés personal (o una actividad personal) interfiere, puede interferir o puede dar la impresión de interferir en las tareas que se nos encomiendan como miembros del personal. Los conflictos de intereses pueden afectar a nuestra imparcialidad o poner en duda nuestra capacidad para asumir nuestras responsabilidades con objetividad.

Estos intereses personales pueden resultar de compromisos financieros o empresariales, o de vínculos políticos o ideológicos que el Miembro del Personal tenga fuera de EDF Renewables. Los intereses pueden ser de carácter asociativo, benéfico, cultural, financiero, político, religioso o deportivo, o resultar de vínculos familiares o sentimentales.

CUADROS

El conflicto de intereses, o la mera apariencia de un conflicto de intereses, puede comprometer la calidad y la legalidad de una decisión o acto, al dar prioridad al interés privado de un Miembro del Personal o de un tercero, en detrimento del interés de EDF Renewables. Identificar, declarar y tratar las situaciones reales o potenciales de conflicto de intereses evita cualquier ambigüedad.

Un conflicto de intereses no constituye en sí mismo un delito. Sin embargo, el uso fraudulento que podría derivarse de tal situación puede ser sancionado. Puede tratarse de un acto de corrupción (por ejemplo, un regalo u hospitalidad de un proveedor con el que nos unen lazos de amistad a cambio de un acto que le permitiría obtener un contrato), eludir las normas de contratación de la entidad (por ejemplo para influir en la contratación de un familiar o amigo), uso de información privilegiada (por ejemplo, dar información privilegiada a un amigo para que compre acciones), abuso de confianza (por ejemplo, utilizar ilegítimamente los medios, el tiempo o la reputación de EDF Renewables o del Grupo EDF en beneficio de una asociación), etc.

Las situaciones de conflicto de intereses pueden conllevar un riesgo financiero y perjudicar la imagen de EDF Renewables o del Grupo EDF. Pueden comprometer la responsabilidad de los Miembros del Personal o de terceros que actúen por cuenta de EDF Renewables. Exponen a las personas afectadas a sanciones legales y a EDF

y, de hecho, al Grupo EDF, a un riesgo significativo para su

Renewables,
 **MÁS INFORMACIÓN**
reputación.

Normas aplicables a todos

Todos los miembros del personal deben:

- Informar a sus superiores jerárquicos si las actividades empresariales a las que están vinculados pueden crear un conflicto de intereses.
- Informar a sus superiores jerárquicos y al departamento de RRHH cuando realicen otras actividades empresariales asalariadas o no (por ejemplo, por cuenta propia, en una profesión liberal, como consultor).
- Cumplir las obligaciones de lealtad, no competencia y discreción inherentes al contrato de trabajo.

Normas aplicables a los interesados Miembros del personal en el marco de sus funciones".

Los miembros del personal afectados deben:

- Cumplir con la Política de Gobierno y Gestión de las filiales si ocupan un cargo directivo dentro del Grupo EDF.
- Declarar claramente que no representan a EDF Renewables ni al Grupo EDF cuando intervienen personalmente en la esfera política. En la práctica, esto equivale a no presentarse como miembro del personal de EDF Renewables durante un discurso y declarar, si es necesario, que no se presenta en calidad de tal.

Retirarse de un procedimiento de decisión externo a EDF Renewables si ejercer un mandato electivo, si se presenta una situación de conflicto de intereses probada o potencial. Por ejemplo:

- Abandonar el lugar donde tienen lugar las deliberaciones de los órganos colegiados (como un consejo municipal) cuando se refieren a un asunto relacionado con EDF Renewables,
- No participe en una reunión cuyo objeto sea, por ejemplo, elaborar el pliego de condiciones de un contrato para el que EDF Renewables podría presentar una oferta.

Prohibiciones aplicables a todos

Está prohibido:

- Compartir información confidencial sobre EDF Renewables o el Grupo EDF con terceros no autorizados.
- Fomentar o contribuir a fomentar la contratación, la evaluación del trabajo o la remuneración de un familiar.
- Hacer un uso no conforme de la influencia y los recursos de EDF Renewables.
- Favorecer o contribuir a favorecer, para un contrato, a una entidad en la que el miembro del personal o uno de sus familiares tenga intereses.
- Utilizar, para contratos personales, empresas con las que el miembro del personal mantenga relaciones comerciales en el marco de sus actividades profesionales, cuando

ESTE TEMA

Visita la comunidad "Ética y Cumplimiento" en We EDF en línea o en la página web de EDF Renewables

SITUACIONES DE ALTO RIESGO

- Ocupa simultáneamente varios puestos asalariados.
- Poseer directamente o a través de un pariente cercano cualquier interés en una empresa que mantenga una relación comercial con EDF Renewables.
- Cuando ejerce un mandato electivo: por ejemplo, cuando los asuntos sometidos al órgano deliberante del que es miembro electo están relacionados

con sus intereses personales o empresariales en EDF Renewables, el cargo electo local no debe participar en el debate ni en la votación.

Ser miembro (incluso a título voluntario) de una asociación o fundación cuyas actividades o proyectos puedan en algunos casos entrar en conflicto con los de EDF Renewables. En esta situación, se aconseja a los miembros del personal que recuerden a la asociación su deber de lealtad hacia su empleador y que se abstengan de revelar cualquier información restringida.

o información confidencial sobre EDF Renewables o el Grupo EDF o sus actividades. El Miembro del Personal también deberá comprobar que cualquier acción en la que desee participar es compatible con su contrato de trabajo.

HÁBITOS A ADOPTAR

Aplicar un procedimiento de contratación transparente y objetivo.

No utilice los recursos, el nombre, el tiempo o las estructuras de EDF Renewables para fines personales.

Informe a su superior jerárquico cuando posea directa o indirectamente una participación en el capital de una empresa o de cualquier otra entidad (por ejemplo, una asociación) asociada a EDF Renewables que pueda sugerir que su imparcialidad podría ser

puerian recibir algún beneficio personal. Ejercer o participar en una actividad que compita con la de EDF Renewables. Se

considera que una actividad es competidora cuando puede crear, bien una ventaja particular en beneficio del nuevo empleador o de la nueva empresa, bien un perjuicio para EDF Renewables.
Realizar una actividad, por el motivo que sea, por cuenta de un prestador de servicios

intranet, donde encontrará diversos contenidos educativos: Políticas, el vídeo de sensibilización "Conflictos de intereses", la guía de apoyo "Conflictos de intereses", la guía de gobierno y dirección de las filiales, cursos de e-learning, etc.

afectados.
Obtenga información leyendo:

- la guía sobre conflictos de intereses y los numerosos ejemplos prácticos facilitados a título ilustrativo,
- la guía del empleado electo

(en el marco de un contrato de trabajo, como directivo, como autónomo, etc.) o comprobar si el miembro del personal, en el marco de su función, influye en la elección del prestador de servicios.

En caso de duda sobre cómo proceder, pida consejo a su gestor, al ECO de su entidad, al ECO de EDF Renewables o a la DECG.

Prevención del fraude



Cada miembro del personal debe cumplir las leyes y los procedimientos internos, contribuir a la implantación de prácticas rigurosas y aplicarlas, detectar y tratar los fallos.

DEFINICIONES

El fraude consiste en engañar deliberadamente a otros para obtener un beneficio ilegítimo o para eludir obligaciones legales o normas de la organización. El comportamiento fraudulento implica, por tanto, un elemento fáctico y un elemento intencional, así como un proceso de ocultación de actos no autorizados.

En la práctica, el fraude puede consistir en una acción u omisión. Puede adoptar diversas formas:

- internamente: malversación de fondos (facturas falsas, manipulación de cheques o efectivo, etc.), robo o destrucción de bienes pertenecientes a la entidad (suministros, equipos, datos, etc.), o declaraciones falsas (reclamaciones de gastos ficticias, ausencias no declaradas, indicadores, informes o cheques falsificados, etc.);
- externamente: fraude (fraude del director general, fraude en el cambio de identificación de cuentas bancarias, etc.).

El motivo del fraude puede ser material (apropiación, ganancias o ahorros, etc.), pero también moral (sentimiento de obligación, necesidad de reconocimiento, deseo de preservar una reputación, etc.) o personal (venganza, ideología, etc.).

Cabe señalar que la corrupción siempre implica prácticas fraudulentas para eludir las normas o procedimientos de la empresa.

CUADROS

La lucha contra el fraude es un imperativo: el fraude es costoso y perjudica los intereses y la imagen de EDF Renewables y del Grupo EDF. El fraude puede manifestarse de diferentes formas, afectar a todas las organizaciones y sectores empresariales y afectar a todos los niveles jerárquicos.

Los actos fraudulentos están castigados por la ley en forma de delitos específicos: robo, estafa, apropiación indebida de fondos, extorsión, corrupción, uso indebido de activos de la empresa, abuso de confianza, falsificación y uso de falsificaciones, ocultación de pruebas o ingresos, etc. Estos delitos se castigan con multas y/o penas de prisión.

La promoción de una cultura de integridad en todos los niveles de la empresa (mensajes claros de la dirección sobre el comportamiento que se espera de los miembros del personal y la tolerancia cero de la empresa) y la aplicación de procedimientos eficaces para controlar los riesgos de fraude (interno, jerárquico, externo) contribuyen a eliminar las oportunidades de cometer fraude.

Normas aplicables a todos

Todos los miembros del personal deben:

- Cumplir todos los procedimientos internos.
- Concienciar a sus colegas sobre los riesgos de fraude, especificando las normas a seguir, así como los derechos y deberes de cada individuo.
- Siga las normas de seguridad de acceso a los sistemas de información y no facilite nunca sus datos de acceso a terceros.

Normas aplicables a los miembros del personal afectados en el marco de sus funciones

Los miembros del personal afectados deben:

- Identificar las cuestiones y los activos susceptibles de fraude dentro de las actividades de la entidad con el fin de aplicar procedimientos de control interno eficaces.
- Comprobar periódicamente la adecuación del sistema de control interno.

Prohibiciones aplicables a todos

Está prohibido:

- Permitir que una situación de riesgo, por negligencia, degenera en fraude.
- Eludir un procedimiento porque "otros lo hacen".
- Dar nombres de usuario y contraseñas de ordenadores personales a otras personas.

Prohibiciones impuestas a los miembros del personal afectados en el marco de sus funciones

Está prohibido:

- No tratar o corregir un fallo.
- Investigar las sospechas de fraude en solitario y sin el apoyo de un experto.

SITUACIONES DE ALTO RIESGO

- La entidad atraviesa un período de reorganización con ausencia o falta de control jerárquico.
- Un compañero de trabajo se toma muy pocas vacaciones o ninguna.
- Durante el periodo de vacaciones, se omite la separación de funciones entre actividades incompatibles (el validador habitual está ausente).
- Creación de actividades dentro de una entidad que no ha organizado su proceso de delegación de autoridad o control.
- Los códigos de acceso al Sistema de Información son compartidos por varias personas (no hay seguridad en torno a las contraseñas).
- Situaciones de emergencia repetidas que llevan a saltarse el control interno para cumplir los plazos.
- Operaciones complejas y/o inusuales cuya ejecución depende de un número reducido de personas.

o en la intranet de EDF Renewables, donde encontrará diversos contenidos educativos: Políticas, el procedimiento "Lucha contra el fraude", la guía de apoyo a la lucha contra el fraude del Grupo EDF, cursos de e-learning, etc.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTE TEMA

Visite la comunidad "Ética y Cumplimiento" en Vivre EDF en línea

HÁBITOS A ADOPTAR

Mantener una cultura de integridad para evitar comportamientos fraudulentos (fomentar la honestidad y el discernimiento).

Si se nos pide que actuemos al margen de los procesos internos habituales, solicite la opinión de su jefe o del ECO.

Si se detectan prácticas sospechosas que se apartan de las normas, hable rápidamente con su dirección o póngase en contacto con su OCE.

En caso de duda sobre cómo proceder, pida consejo a su gestor, al ECO de su entidad, al ECO de EDF Renewables o a la DECG.



Donaciones - patrocinio

Ningún miembro del personal podrá fomentar o realizar donaciones u operaciones de patrocinio que tengan por objeto influir en la toma de decisiones o conseguir una ventaja indebida.



DEFINICIONES

Las donaciones implican el apoyo material proporcionado por una empresa (donante), sin contraprestación directa por parte del beneficiario, a una estructura o persona para llevar a cabo actividades de interés público. El apoyo prestado puede llevarse a cabo de diversas formas:

Donaciones en metálico: un mecenas dona dinero a un proyecto (el ejemplo más común).

El mecenas paga en especie: se trata, por ejemplo, de donar material nuevo o inventariado (por ejemplo, un local, un ordenador, etc.).

Donaciones de competencias: la empresa pone a disposición un empleado o sus competencias para una acción concreta.

La iniciativa de donaciones puede permitir a la empresa reducir sus impuestos si el beneficiario es una organización de interés público o una estructura de interés público.

El patrocinio consiste en prestar apoyo material o financiero a un proyecto o acontecimiento para obtener un beneficio directo y cuantificable proporcional al apoyo prestado. Suele tener por objeto promover la imagen de marca de EDF Renewables o del Grupo EDF y aumentar su notoriedad.

Cuando el beneficiario ofrece una contraprestación de valor equivalente a las cantidades recibidas, el pago se considera una compensación por una prestación de servicio (normalmente publicidad), y no un regalo. Si esta contraprestación equivalente adopta la forma de un servicio publicitario para la empresa receptora, se trata de una operación de patrocinio. Considerada como un servicio comercial, debe facturarse sujeta al IVA.

CUADROS

Las iniciativas de donación benéfica y patrocinio se autorizan de acuerdo con la Política del Grupo "Comunicación, Relaciones Institucionales, Asociaciones". Debe prestarse atención a que estas iniciativas no se utilicen para ocultar prácticas que puedan calificarse de corrupción o tráfico de influencias (aunque la causa apoyada por las asociaciones sea justa o legítima).

Las operaciones de patrocinio con socios pueden dañar la imagen de EDF Renewables y del Grupo EDF. En primer lugar, es importante garantizar la fiabilidad, la reputación y el historial de la organización que recibe las donaciones y de sus directivos y, en segundo lugar, garantizar el destino de los fondos abonados por la empresa.

Esta verificación debe llevarse a cabo de acuerdo con el "Procedimiento de verificación de conformidad" de EDF Renewables.

Normas aplicables a los miembros del personal afectados en el marco de sus funciones

Los miembros del personal afectados deberán

- Antes de llevar a cabo una iniciativa de patrocinio o mecenazgo, asegúrese de que estas acciones se realizan de conformidad con la Política de "Comunicación - Relaciones Institucionales - Asociaciones", que regula en particular los ámbitos de aplicación, los principios de actuación y los temas de asociación admisibles.
- Garantizar que la iniciativa de donación o patrocinio:
- no se concluye en presencia de un conflicto de intereses que promueva intereses personales o ajenos a la empresa,
 - no favorece las operaciones de influencia,
 - no constituye una ventaja indebida.

Verificar la integridad de los beneficiarios (organizaciones e individuos). los órganos decisorios), de conformidad con la Política de "Comprobación del cumplimiento" de EDF Renewables.

Gestionar de forma transparente las invitaciones y contraprestaciones de un acto patrocinado, excluyendo cualquier práctica ilegal.

Incluir en el acuerdo cláusulas específicas que garanticen la ausencia de cualquier riesgo de incumplimiento de la probidad.

Informar a los socios de la Política de integridad incluida en el Reglamento de Ética y Compliance Código de conducta.

Prohibiciones impuestas a los miembros del personal afectados en el marco de sus funciones

Está prohibido:

- Comprometerse a pagar una donación o a realizar una operación de patrocinio con un tercero para favorecer la adjudicación de un contrato, a cambio de una contraprestación o para influir en una decisión.
- Realizar una operación de donación o patrocinio en un contexto de licitación, en el marco de una negociación comercial o financiera en la que participen personas que tengan vínculos con el beneficiario de la donación o el patrocinio.
- Hacer una donación benéfica en nombre de la empresa en forma de efectivo o a una cuenta de un particular.
- Hacer donaciones en nombre de la empresa a organizaciones políticas, religiosas o filosóficas, funcionarios públicos, cargos electos o candidatos electorales.

SITUACIONES DE ALTO RIESGO

- Negociar un acuerdo de donación o patrocinio a petición de un cargo electo local o un funcionario público.
- Donaciones benéficas realizadas a organizaciones vinculadas a funcionarios públicos, clientes o clientes potenciales (por ejemplo, directores de dichas organizaciones), así como solicitudes o sugerencias relativas a donaciones benéficas de clientes o clientes potenciales.
- Donaciones a fundaciones o asociaciones en las que uno de los administradores sea también uno de los miembros del personal.
- familiares cercanos, un proveedor o un socio de EDF Renewables o EDF.
- Realizar una donación cuando existan sospechas sobre la integridad de la organización receptora o de su personal.
- Acuerdos plurianuales.
- Invitaciones a eventos deportivos o culturales de clientes o proveedores.

o en la intranet de EDF Renewables, donde encontrará diversos contenidos educativos: la Política de Ética y Cumplimiento del Grupo, la Política de "Comunicación - Relaciones Institucionales - Asociaciones", el procedimiento de "Comprobación de la Integridad de las Relaciones Comerciales", la guía de apoyo "Regalos y Hospitalidad", el vídeo de sensibilización "Regalos y Hospitalidad", la guía "Conflictos de Intereses", cursos de e-learning, etc.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTE TEMA

Visite la comunidad "Ética y Cumplimiento" en Vivre EDF en línea

Invitaciones que puedan interferir en una relación comercial en curso o futura.

- Invitaciones enviadas a terceros a eventos sin la presencia de ningún miembro del personal de EDF Renewables entre los invitados.

HÁBITOS A ADOPTAR

Limitar la duración del acuerdo a un año o incluir en el acuerdo una cláusula de rescisión o renovación no anticipada.

Concienciar a los Miembros del Personal expuestos y dirigirlos hacia el cumplimiento de la Política de regalos y hospitalidad de la empresa, así como de la Política de conflictos de intereses.

- Garantizar que las invitaciones de hospitalidad sean registradas, enviadas al lugar de trabajo, de un importe proporcional al evento, al lugar y al cargo del invitado, y de un valor transparente comunicado al invitado.

Asegúrese de que la hospitalidad se ajusta a la Política de "Regalos y Hospitalidad" y sugiera al invitado que verifique su propia Política antes de aceptar.

En caso de duda sobre cómo proceder, pida consejo a su gestor, al ECO de su entidad, al ECO de EDF Renewables o a la DECG.



Grupos de presión

Las acciones de los grupos de presión deben llevarse a cabo con transparencia. Esto implica informar claramente a sus contactos de su afiliación al Grupo EDF y utilizar información fiable, verificada y actualizada.



DEFINICIONES

La representación de intereses (o lobbying) consiste en comunicarse con un responsable público (cargo electo o funcionario) para influir en el contenido de una decisión pública susceptible de afectar a las actividades de la empresa.

Cuando una persona pagada por EDF Renewables directamente (miembros del personal) o indirectamente (consultor, asociación profesional, grupo de reflexión, etc.) entra en contacto por escrito o verbalmente con un funcionario público con el fin de convencerle, está realizando una acción de lobby. Se ejerce una presión responsable:

Con transparencia, identificándose sistemáticamente e inscribiéndose en los registros de representantes de intereses existentes en las instituciones. Sobre la base de información fiable, verificada y actualizada. Y de acuerdo con las posiciones de otras partes interesadas.

CUADROS

El lobbying es objeto de críticas recurrentes en los medios de comunicación, lo que refleja la desconfianza de una parte de la opinión pública y puede minar la credibilidad del principio de este lobbying. El incumplimiento, intencionado o no, de los principios fundamentales de un lobby responsable crea el riesgo de una imagen negativa, al menos significativa, tanto entre la opinión pública como entre los funcionarios públicos, reduciendo durante mucho tiempo toda capacidad de hacer valer posiciones legítimas.

Cuando se desvía, el lobbying puede conducir a formas prohibidas de influencia (corrupción, interés ilegal, etc.), exponiendo a la empresa y al miembro del personal a condenas penales, así como a medidas disciplinarias para el miembro del personal. Por el contrario, el lobbying en condiciones responsables y transparentes favorece una toma de decisiones pública eficaz.

Normas aplicables a los miembros del personal afectados en el marco de sus funciones

Los miembros del personal afectados deben:
Cumplir las leyes, reglamentos y convenios internacionales que rigen la actividad de los grupos de presión en el país en el que se lleva a cabo. Identificarse claramente como miembros del personal de EDF Renewables durante cualquier participación y, de forma más general, durante cualquier acción de presión. Seguir los códigos deontológicos de las instituciones a las que se dirigen las acciones de los grupos de presión. En el caso de EDF Renewables, se adhieren a mantener posiciones que están alineadas con la estrategia de EDF Renewables. Identifíquese, a través de EDF Renewables:

- a la División de Asuntos Públicos del FED cuando lleven a cabo acciones de representación de intereses entre funcionarios públicos con jurisdicción nacional,
- a la División de Asuntos Europeos del FED cuando lleven a cabo acciones de presión dirigidas a las instituciones europeas.

Prohibiciones impuestas a los miembros del personal interesados, en el marco de sus funciones

Prohibido:
Intentar influir en la posición de funcionarios públicos ofreciéndoles ventajas indebidas u obligándoles a infringir las normas éticas de su organización. Utilizar información obtenida de funcionarios públicos con fines comerciales o publicitarios. Intentar obtener información o influir en las decisiones de forma deshonestas. Engañar o inducir a error a las partes interesadas o a los funcionarios públicos. Utilizar los servicios de un tercero remunerado directa o indirectamente con el fin de lograr una posición deshonestas, no actualizada o incompleta.

SITUACIONES DE ALTO RIESGO

Oferta o solicitud de financiación de una forma u otra a un funcionario público o por parte de éste. Hablar en nombre de una asociación profesional de la que EDF Renewables es miembro y tener que asumir una posición que se aparta de la posición de EDF Renewables. Una situación de conflicto de intereses que

puede resultar del ejercicio de una cargo electo local o nacional por un miembro del personal de EDF Renewables.

HÁBITOS A ADOPTAR

MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTE TEMA

Visite la comunidad "Ética y Cumplimiento" en Vivre EDF en línea o en la intranet de EDF Renewables, donde encontrará diversos contenidos educativos: Políticas, el vídeo de sensibilización "Prevenir la corrupción", cursos de e-learning anticorrupción, etc.

Promulgar y dar a conocer la actitud responsable de EDF Renewables en materia de representación de intereses mediante la comunicación de los principios y métodos operativos de la empresa.

Aplique estrictamente las normas relativas a regalos y hospitalidad cuando se trate de funcionarios públicos.

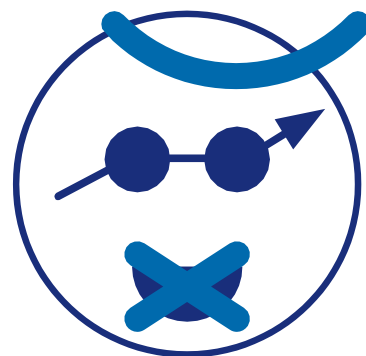
Transmitir correctamente la diferencia entre la posición de EDF Renewables y la de una asociación de la que EDF Renewables es miembro.

Garantizar que el pago por EDF Renewables de los costes (alojamiento, manutención, transporte) de los funcionarios públicos sea compatible con las normas de la institución de dicho funcionario y con la Política de EDF Renewables.

Adaptar nuestro comportamiento durante los periodos electorales de acuerdo con las normas del código electoral y la Política de EDF Renewables.

En caso de duda, pida consejo a su gestor, al ECO de su entidad, al ECO de EDF Renewables o a la DECG.

Prevención de abuso de mercado



Ningún miembro del personal debe utilizar o divulgar información privilegiada o sensible para obtener un beneficio personal o permitir que un tercero se aproveche de ella.



DEFINICIONES

El abuso de mercado se produce cuando un inversor en bolsa se ve perjudicado injustamente, directa o indirectamente, por quien ha utilizado información privilegiada, distorsiona el mecanismo de formación de precios o difunde información falsa o engañosa.

La información privilegiada es información precisa, aún no hecha pública, que afecta directa o indirectamente a EDF, a sus filiales o a sus instrumentos financieros, y que podría tener un impacto significativo en el precio de las acciones de EDF (o, en su caso, de una filial cotizada) si se hiciera pública. Las personas que disponen de información privilegiada son iniciados. Hay personas con información privilegiada permanente (en EDF, son los miembros del Consejo de Administración, los miembros del Comité Ejecutivo y algunos miembros de su Comité de Dirección) y personas con información privilegiada ocasional (miembros del personal o proveedores de servicios que actúan en nombre o por cuenta de EDF o de una de sus filiales, que ocasionalmente tienen acceso a información privilegiada durante un proyecto o acontecimiento importante: adquisición importante, contrato importante, etc.).

El uso de esta información privilegiada constituye un abuso de información privilegiada o una infracción por parte de una persona con información privilegiada.

La información privilegiada puede ser información relativa a resultados financieros, proyectos de fusión, adquisición o venta, proyectos estratégicos, evolución de litigios, avances técnicos, cambios significativos en la dirección, etc.

La información sensible es aquella que requiere medidas especiales de precaución y confidencialidad (negociaciones, contratos importantes, etc.). Las personas que disponen de información sensible no son necesariamente iniciados, pero siguen estando sujetas a ciertas obligaciones, incluido, en algunos casos, el cumplimiento de periodos de bloqueo.

Un periodo de bloqueo es un periodo que precede a la publicación de la información financiera del Grupo y durante el cual está prohibida toda negociación con acciones de EDF (o, en su caso, de una filial cotizada) o instrumentos relacionados para las personas que dispongan de información privilegiada o sensible.



CUADROS

EDF S.A. y algunas de sus filiales son entidades cotizadas que deben respetar los principios y reglamentos vigentes, así como las recomendaciones emitidas por las autoridades bursátiles en materia de posesión, difusión o posible utilización de información privilegiada. El Grupo EDF ha establecido un código ético bursátil que contiene los principios y normas aplicables a las transacciones con acciones de la sociedad EDF o de filiales cotizadas del Grupo EDF.

EDF y las personas afectadas pueden enfrentarse a fuertes sanciones penales (uso de información privilegiada) y/o administrativas (infracción por parte de una persona con información privilegiada), así como a un importante riesgo de imagen, si se infringen estas normas, incluso sin saberlo y sin ánimo de lucro. Las penas previstas son de cinco años de cárcel para las personas físicas y una multa de 100 millones de euros. Las entidades incurren en una multa de hasta 500 millones de euros, que puede incrementarse hasta diez veces los beneficios o el 15% del volumen de negocios anual consolidado. La tentativa de infracción de estas normas se castiga de la misma manera.



Normas aplicables a los miembros del personal afectados en el marco de sus funciones

Los miembros del personal afectados deben:

Familiarizarse y cumplir todos los principios y normas establecidos en el Código Ético para la Negociación de Valores del Grupo EDF.

Proteger lo mejor posible la confidencialidad de la información privilegiada, en particular limitando el acceso (uso de nombres en clave, equipos más reducidos, distribución limitada de informes, verificación periódica de los derechos de acceso informático, uso de soluciones de encriptación de datos, etc.).

Tome precauciones en cuanto a la conservación y transmisión de información (limite el uso del correo electrónico, cifre los mensajes, marque la confidencialidad).

Cuando se empiece a trabajar en una operación financiera, estratégica o sensible, elabore y envíe a la División Jurídica del Grupo EDF, a través de EDF Renewables, la lista de personas con información privilegiada ocasional, incluidos los miembros del personal y terceros (proveedores de servicios, asesores), hágales firmar cláusulas o acuerdos de confidencialidad estrictos y asegúrese de que se pone en su conocimiento el Código Ético para la Negociación de Valores.

Respete los periodos de restricción cuando proceda.



Prohibiciones impuestas a los miembros del personal interesados, en el marco de sus funciones

Está prohibido:

La Comisión Europea ha aprobado la Ley sobre la protección de los consumidores con la intención de influir en el precio de las acciones.

En posesión de información privilegiada, hasta la fecha en que se haga pública:

- adquirir o vender, directa o indirectamente, por cuenta propia o por cuenta de otras personas, los instrumentos financieros de EDF o de sus filiales cotizadas;
- comunicar información privilegiada a familiares, allegados, compañeros o terceros fuera del marco normal de su trabajo o de sus funciones;
- recomendar a otra persona que adquiera o venda instrumentos financieros basándose en información privilegiada.



SITUACIONES DE ALTO RIESGO

Trabajar en un lugar público con un documento que contenga información confidencial.

Ser indiscreto entre familiares o amigos.

Situaciones en las que la información privilegiada o sensible es potencialmente accesible por proveedores de servicios o socios.



HÁBITOS A ADOPTAR

Tome precauciones al utilizar ordenadores y teléfonos, especialmente en lugares públicos.

Alerta si tenemos conocimiento de que la información privilegiada relativa a

Visite la comunidad "Ética y Cumplimiento" en Vivre EDF en línea o en la intranet de EDF Renewables, donde encontrará diversos contenidos educativos: Políticas, el Código Ético para la Negociación de Valores, el vídeo de sensibilización "Información privilegiada" del Grupo EDF, cursos de e-learning, etc.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTE TEMA

el Grupo EDF se ha divulgado al margen de los procedimientos normales de difusión de información financiera.

En caso de dudas o preguntas sobre si la información puede o no clasificarse como "información privilegiada", o cualquier otra cuestión, póngase en contacto con la División Jurídica del Grupo EDF a través de EDF Renewables. Tanto las preguntas enviadas como las respuestas proporcionadas serán tratadas de forma estrictamente confidencial.

En caso de duda sobre cómo proceder, pida consejo a la División Jurídica, a su gerente, al ECO de su entidad o de EDF Renewables o al DECG.

Prevención del riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo



Es imperativo conocer sus relaciones comerciales, especialmente el beneficiario final de la financiación o los servicios, para asegurarse de que sus actividades no se utilizan para blanquear fondos procedentes de actividades delictivas, o para financiar directa o indirectamente actividades relacionadas con el terrorismo.



DEFINICIONES

El blanqueo de capitales es el proceso de ocultar la naturaleza y el origen del dinero procedente de actividades ilegales (narcotráfico, tráfico de armas, trata de personas, fraude fiscal, trabajo ilegal, corrupción, especulación ilegal, etc.) incorporando este "dinero sucio" a actividades legales. El objetivo es que parezca legal y ocultar su origen y su verdadero propietario (mediante facturas falsas, empresas pantalla, etc.).

La financiación del terrorismo consiste en proporcionar bienes, soluciones, servicios o fondos que puedan utilizarse en actividades terroristas.



CUADROS

El Grupo EDF lucha contra la delincuencia económica y financiera, en particular contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

El blanqueo de capitales supone un riesgo para cualquier entidad del Grupo EDF, que en ningún caso debe ser acusada de promover la financiación de actividades prohibidas como el terrorismo, el tráfico de drogas o la financiación ilegal de partidos o actividades políticas.

Este riesgo es de carácter penal, con penas de hasta diez años de prisión y 750.000 euros de multa para los particulares en Francia. La divulgación de un delito de este tipo también perjudicaría significativamente los intereses y la imagen de EDF Renewables o del Grupo EDF, y podría excluirnos de determinados contratos públicos y afectar permanentemente a la cotización de las acciones de EDF.



Normas aplicables a los miembros del personal afectados en el marco de sus funciones

Los miembros del personal afectados deben:

Esté constantemente atento a la forma en que sus relaciones comerciales utilizan la financiación y los servicios de EDF Renewables.

Realizar o delegar la realización de una comprobación de integridad de sus relaciones comerciales, cuando así lo estipule el procedimiento de EDF Renewables, antes de cualquier compromiso, para verificar que se trata de actividades legítimas y que el dinero no procede o no financia actividades ilegales o fuentes sujetas a sanciones internacionales.

Establecer un sistema de vigilancia y alerta que incluya las transacciones atípicas o sospechosas, las transferencias de fondos desde o hacia zonas geográficas consideradas de riesgo y las operaciones o actividades que requieran pagos en efectivo.



Prohibiciones impuestas a los miembros del personal afectados en el marco de sus funciones

Está prohibido:

Ocultar pagos recurriendo a terceros.

Acepte transacciones en efectivo, excepto en casos particulares, con la aprobación de su superior jerárquico y de EDF Renewables ECO.

Aceptar pagos inusuales sin analizar y verificar previamente los

documentos justificativos, como:

- la cuenta bancaria no está a nombre de la empresa contratante;

- los pagos se efectúen en una moneda distinta de la indicada en la factura;



- los pagos se realizan desde varias cuentas o cuentas que no son las que se utilizan normalmente;

- el pago se efectúa en un país distinto de aquel en el que el tercero ejerce su actividad y en el que está registrado comercialmente.



SITUACIONES DE ALTO RIESGO

Transferencias de fondos desde o hacia zonas geográficas consideradas de riesgo.

Operaciones o actividades que requieran pagos en efectivo.

El uso de "cajas para fines específicos".

Operaciones estructuradas para eludir las obligaciones de declaración o notificación.

Transacciones inusualmente complejas o de importes inusualmente elevados.

Transferencias desde o hacia cuentas numeradas.



HÁBITOS A ADOPTAR

Obtener y analizar la documentación justificativa para garantizar la legalidad de las actividades y el origen de los fondos.

Pregunte a su superior jerárquico u OCE acerca de la obligación de comunicar las transacciones sospechosas a las autoridades competentes para averiguar si esta obligación existe.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTE TEMA

Visite la comunidad "Ética y Cumplimiento" en Vivre EDF en línea o en la intranet de EDF Renewables, donde podrá encontrar diversos contenidos educativos: Políticas, cursos e-learning, etc.

El sitio corporativo de TRACFIN
www.economie.gouv.fr/tracfin.

se aplica a nosotros.

Estar especialmente atentos al conocimiento de los socios comerciales a la hora de aceptar nuevos socios, al seguimiento de las relaciones comerciales y a la trazabilidad de los flujos financieros.

Consulte las listas aplicables de países no cooperativos en materia fiscal y judicial.

En caso de duda sobre cómo proceder, pida consejo a su gestor, al ECO de su entidad, al ECO de EDF Renewables o a la DECG.

Prevención de infracciones de la legislación sobre competencia



Ningún miembro del personal debe compartir información con sus competidores sobre temas como precios, costes o estrategia, ya que ello podría dar lugar a sospechas de manipulación o distorsión de la competencia. Ningún miembro del Personal debe ponerse de acuerdo con los competidores para falsear la libre competencia en un mercado.



DEFINICIONES

Las infracciones del derecho de la competencia son comportamientos que tienen por objeto o efecto impedir, restringir o falsear la competencia en un mercado.

Entre ellas figuran:

Acuerdos, que son acuerdos o acciones concertadas entre empresas independientes destinados a falsear la competencia (intercambio de información sobre precios, reparto de mercados, etc.).

Los abusos de posición dominante, que son prácticas unilaterales de un operador que utiliza su poder de mercado para excluir a otras empresas o impedir su entrada o desarrollo en un mercado (precios predatorios, denegación de acceso a infraestructuras, subvenciones cruzadas).



CUADROS

El Grupo EDF está especialmente expuesto al riesgo de infracción de la legislación sobre competencia debido a la naturaleza de sus actividades. Por esta razón, en 2010, la Dirección Jurídica estableció un programa de cumplimiento de la normativa de competencia que forma parte del sistema de Ética y Cumplimiento del Grupo EDF y que se actualiza periódicamente.

El Grupo EDF tiene posiciones dominantes en Francia en ámbitos regulados (transporte y distribución de electricidad) y no regulados (producción y suministro de electricidad). Como tal, tiene un poder de mercado sustancial. Una posición dominante no es en sí misma anticompetitiva; en cambio, el abuso de tal posición está prohibido.

El incumplimiento de las normas de competencia está sujeto a multas de hasta el 10% de los ingresos mundiales del Grupo EDF, el pago de daños y perjuicios a las empresas víctimas de prácticas contrarias a la competencia, penas para particulares de hasta cuatro años de cárcel y multas de 75.000 euros, sanciones de nulidad de acuerdos contrarios a la competencia, etc.

En ocasiones, la empresa matriz puede ser considerada responsable a causa de sus filiales. Así, EDF S.A. podría ser sancionada en función de los ingresos globales del Grupo EDF por las prácticas de una de sus pequeñas filiales, en un mercado que no es sustancial para el Grupo EDF.



Normas aplicables a los miembros del personal afectados en el marco de sus funciones

Los miembros del personal afectados deben:

Evite todo contacto con un competidor que pueda sugerir la existencia de una forma de acuerdo inadecuada.

Evitar cualquier intercambio de información entre las entidades del Grupo EDF en caso de que respondan a la misma licitación.

Definir condiciones de mercado objetivas, transparentes y no discriminatorias.

No participar y/o retirarse inmediatamente de cualquier situación que dé lugar a acuerdos o intercambios de información inapropiados entre competidores, e informar inmediatamente a la División Jurídica.

Informar rápidamente a sus superiores jerárquicos si han recibido o utilizado accidentalmente información confidencial relativa a competidores.

Antes de aprobar la adquisición de una participación por EDF Renewables, compruebe con la División Jurídica de EDF Renewables si la transacción requiere la autorización previa de las autoridades de competencia.



Prohibiciones impuestas a los miembros del personal afectados en el marco de sus funciones

Está prohibido:

Unirse a un cártel con competidores con el propósito o efecto de distorsionar la competencia (acuerdos de precios, reparto de mercados, lealtad abusiva,

discriminación entre socios venta vinculada, acuerdos de exclusividad).

Intercambiar información con los competidores que respondan a la misma licitación (excepto cuando se presente una oferta en un consorcio justificado).

Utilizar la información que se posee sobre un mercado en situación de monopolio legal (actual o histórico) para desarrollar negocios en otro mercado abierto a la competencia.

Mantener la confusión entre actividades reguladas y no reguladas del sector.

Tratar de obtener una ventaja competitiva mediante prácticas ilegales o desleales, como animar enérgicamente a los clientes o proveedores a rescindir los contratos que puedan tener con la competencia.



SITUACIONES DE ALTO RIESGO

El apoyo de EDF a sus filiales.

Intercambio de información entre empresas.

Discusiones durante reuniones de trabajo o en asociaciones profesionales o grupos de trabajo en los que participan competidores.

Contratación de nuevos miembros del personal cuyo anterior empleador era un com- petidor.



HÁBITOS A ADOPTAR

Comprobar que los servicios prestados por EDF o una de sus filiales a otra entidad del Grupo EDF, incluida la puesta a disposición de recursos materiales o humanos, sean objeto de una remuneración que cubra al menos la totalidad de los costes incurridos.

Al negociar un acuerdo,

considerar las posibles consecuencias sobre la competencia (limitación de la oferta a los consumidores, riesgo de exclusión de los competidores, creación de barreras a la competencia, etc.).

Cuando EDF o una de sus filiales se beneficia de una medida de apoyo o considera la posibilidad de prestar apoyo a un tercero, comprueba con la División Jurídica si la medida puede catego- rarse como ayuda estatal, lo que implicaría seguir un procedimiento específico.

No autorice a un miembro del personal a divulgar internamente información confidencial sobre competidores para los que haya trabajado anteriormente.

En caso de duda sobre cómo proceder, pida consejo a la División Jurídica, a su gerente, al ECO de su entidad o de EDF Renewables o al DECG.



MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTE TEMA

Visite la comunidad "Ética y Cumplimiento" en Vivre EDF en línea o en la intranet de EDF Renewables, donde encontrará diversos contenidos educativos: Políticas, juegos serios "antimonopolio" en acceso abierto en la plataforma de formación e-campus, la guía "Derecho de la competencia - Hábitos a adoptar", etc.

Visite el sitio web específico de la División Jurídica (<https://sg-fidji.edf.fr/web/pdc/conformite>), el sitio web de la Autoridad de Competencia (www.autoritedelaconcurrency.fr) o el sitio web de la DGCCRF (www.economie.gouv.fr/dgccrf).

Cumplimiento de sanciones internacionales y control de las exportaciones



Antes de cualquier compromiso, es necesario comprobar que la relación comercial o transacción propuesta no está sujeta a sanciones internacionales y conocer el producto o servicio exportado, su destino, su usuario final y su uso real.

DEFINICIONES

Los programas de sanciones internacionales multilaterales o unilaterales de carácter económico y financiero tienen por objeto prohibir o restringir el comercio de bienes, tecnología y servicios con determinados Estados, territorios, personas o empresas designados en listas nacionales (como la OFAC estadounidense), regionales (decisiones de la UE) o internacionales (Resoluciones de las Naciones Unidas).

Estas sanciones pueden adoptar la forma de medidas de congelación de fondos y recursos económicos (congelación de activos) y, a veces, de restricciones de acceso a los servicios financieros, prohibiciones territoriales o sometimiento a embargo militar o sectorial (restricción del uso, la transferencia o el comercio de bienes o actividades, en particular en el ámbito de la tecnología y la energía).

Por otra parte, además de las personas y territorios sujetos a sanciones, la normativa de control de las exportaciones regula la exportación y utilización de determinados productos, tecnologías y programas informáticos (algunos denominados "bienes y tecnologías de doble uso", ya que pueden utilizarse con fines civiles y militares) debido a los riesgos que plantean para la proliferación de armas de destrucción masiva (nucleares, químicas, biológicas, etc.) o para los intereses nacionales de los Estados.

Por lo tanto, cuando sea necesario exportar o reexportar a otro país equipos, tecnologías o

CUADROS

El Grupo EDF, incluido EDF Renewables, está sujeto al riesgo de incumplimiento del programa de sanciones internacionales debido a la actividad de sus entidades, proyectos de desarrollo o incluso a través de sus asociaciones con organizaciones públicas o privadas y sus representantes (buscadores de negocios, intermediarios, funcionarios corporativos, etc.).

Debido a sus actividades, en particular las nucleares, EDF también está sujeta a la normativa de control de las exportaciones, que exige una "licencia" de las autoridades competentes, previa a cualquier transferencia, exportación, corretaje o tránsito de equipos o tecnologías que puedan tener un uso tanto civil como militar. Esta obligación se aplica también a las relaciones intragrupo y a las exportaciones intracomunitarias.

El incumplimiento de las sanciones internacionales y de la normativa de control de las exportaciones entraña importantes riesgos para el Grupo, entre ellos consecuencias financieras y penales especialmente graves, riesgos para la ejecución de los proyectos y actividades afectados y riesgos de imagen y reputación.

Normas aplicables a los miembros del personal afectados como parte de sus obligaciones



- Los miembros del personal afectados deben:**
- Conocer y cumplir las normas y los procedimientos relativos a la contratación internacional.
 - sanciones y controles a la exportación aplicados en el Grupo EDF y EDF Renewables nivel.
 - Obtener las autorizaciones de las autoridades competentes antes de cualquier exportación o reexportación de tecnologías, programas informáticos o productos que puedan tener aplicaciones tanto civiles como militares. El Miembro del Personal en cuestión también deberá asegurarse de que un proveedor o subcontratista de EDF Renewables dispone de las autorizaciones necesarias para estas operaciones.
 - Verificar, mediante una diligencia debida específica, que no se inicia ninguna transacción prohibida con un país o entidad sujeto a sanciones o que pueda considerarse que es propiedad o está bajo el control de las personas a las que se aplican las sanciones u obtener, cuando la transacción esté autorizada con condiciones, las autorizaciones de las autoridades competentes antes de cualquier transacción. Para ello, es necesario asegurarse del origen, destino final o destinatario final de la mercancía.
 - Proporcionar disposiciones contractuales y acuerdos para proteger los intereses del Grupo EDF en relación con los riesgos asociados a las sanciones internacionales y el control de las exportaciones.
 - Proporcionar al OCE de su entidad o de EDF Renewables información sobre la ubicación de sus actividades y una lista de sus socios.



Prohibiciones impuestas a los miembros del personal afectados en el marco de sus funciones

- Está prohibido:**
- entablar una relación comercial sin haber realizado previamente una comprobación de integridad cuando así lo estipule el memorando de instrucciones de EDF Renewables, y haber comprobado que no está incluido en una lista de sanciones internacionales.
 - entablar una relación comercial sin incluir previamente en el contrato disposiciones que protejan al Grupo EDF de cualquier incumplimiento de la normativa internacional en materia de sanciones y control de las exportaciones y, en particular, que permitan a EDF Renewables poner fin a la relación si un socio incumple dicha normativa, teniendo en cuenta los cambios que se produzcan en la misma.
 - Continuar con las exportaciones previstas en el contrato si no se han podido obtener las autorizaciones necesarias de las autoridades competentes.
 - Trabajar con una relación comercial cuyos activos estén congelados o incluidos en una lista de sanciones. No se puede realizar ningún pago, contrato o entrega a esa relación.
 - Exportar/importar un bien, tecnología o servicio a/desde un país y/o entidad que esté sujeto a sanciones internacionales o decisiones de control de exportaciones que impongan restricciones a dicho país o entidad.

SITUACIONES DE ALTO RIESGO

- Falta de información precisa sobre la naturaleza, la finalidad y la composición del bien o la tecnología en cuestión.
- Falta de identidad precisa del cliente y de la cadena de suministro.
- Una dirección o un nombre similares a los que figuran en las listas de sanciones.
- Una invitación a realizar la liquidación a un tercer país, distinto del proveedor de servicios.
- Un socio que rechaza los procedimientos o servicios normales y/o las disposiciones contractuales en virtud de las cuales se compromete a cumplir los programas de sanciones y la normativa de control de las exportaciones.
- Envío de bienes o servicios por rutas indirectas u oscuras.

HÁBITOS A ADOPTAR

- Lea las normas y reglamentos del Grupo EDF.
- procedimientos, en particular la nota de instrucciones del Grupo sobre el control de las exportaciones.
- Conozca más específicamente los embargos y sanciones económicas aplicables en el mercado en el que operamos y en los países en los que trabajamos.
- Compruebe que el país, la actividad o el socio (y sus accionistas) no figuran en una lista de sanciones y, a continuación, establezca un sistema de seguimiento mientras dure la relación comercial.
- Pida a la OCE pertinente que realice búsquedas en una base de datos de cumplimiento.
- En caso de duda sobre cómo proceder, pida consejo a su gestor, al ECO de su entidad, al ECO de EDF Renewables o a la DECG.

software o realizar una "presunta exportación" de tecnología a extranjeros dentro de las fronteras nacionales, es necesario determinar si se requiere una licencia de exportación u otro tipo de autorización gubernamental antes de dicha presunta exportación o reexportación.



MÁS INFORMACIÓN SOBRE ESTE TEMA

Visite la comunidad "Ética y Cumplimiento" en Vivre EDF en línea o en la intranet de EDF Renewables, donde encontrará diversos contenidos educativos: Políticas y cursos de e-learning.

Páginas web específicas del Ministerio de Economía y Hacienda: <https://www.tresor.economie.gouv.fr/services-aux-entreprises/sanctions-economique> y <https://sbdu.entreprises.gouv.fr/fr>
Las listas están disponibles en los siguientes sitios:

- Francia: <https://www.tresor.economie.gouv.fr/services-aux-entreprises/sanctions-economiques/tout-savoir-sur-les-personnes-et-entites-sanctionnees> <https://www.tresor.economie.gouv.fr/services-aux-entreprises/sanctions-economiques/votre-bien-ou-votre-service-est-il-vise-par-des-interdictions-ou-des-restrictions-commerciales>
- Europa: https://eeas.europa.eu/topics/sanctions-policy/8442/consolidated-list-of-sanctions_en
- Estados Unidos: <https://www.treasury.gov/ofac/downloads/sdnlist.pdf>



CÓDIGO DE CONDUCTA

Ética y cumplimiento



www.edf-renouvelables.com

